



**“2021: Año de la Independencia y la Grandeza de México”**

**Salamanca, Guanajuato 09 de marzo del 2021**

**ASUNTO: Se atiende.**

**JESUSLOZANO.  
PRESENTE**

Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo y en atención a su solicitud de información **00523821**, realizada por medio de la plataforma Nacional de Transparencia, me permito transcribirla al igual que la respuesta suministrada a esta Unidad de Acceso a la Información:

**“¿CUANTOS TALLERES MECANICOS FUERON SANCIONADOS POR TIRAR EL ACEITE DE AUTO USADO EN LUGARES PROHIBIDOS? ESPECIFICAR EN 2019 Y 2020, ADEMÁS DE LA CANTIDAD DE LITROS VACIADOS Y LA ZONA DONDE OCURRIÓ”**

**RESPUESTA:**

No hubo talleres mecánicos sancionados en los años 2019 y 2020 por tirar aceite de autos usados en lugares prohibidos.

No hubo cantidad medida de aceite de auto usado en los años 2019 y 2020.

No hubo zonas identificadas en éste mismo contexto en los años 2019 y 2020.

Lo antes referido es en atención a los trámites internos necesarios y oficio girado a la Gerencia General del CMAPAS para que esta generara una respuesta, así mismo para dar atención a la solicitud de información solicitada, también se hace del conocimiento que esta Unidad de Transparencia es quien comunica la respuesta generada a la referida solicitud.

Se expide el presente documento con fundamento en los artículos 3, 6, 7 fracciones VI, XXI, 11, 13, 15, 24 fracciones VII, 26, 27 fracciones VII, 48 fracciones III y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me despido y quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

**Atentamente:**

**“CMAPAS Agua y Vida Para Todos”**

**M.D. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ:**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CMAPAS**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Archivo



# CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



Salamanca, Guanajuato. A 04 de marzo de 2021

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, y demás relativos aplicables de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, los artículos 61 y 69 del REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO., se le convoca a la **Segunda Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del CMAPAS, la cual tendrá verificativo el próximo 05 de marzo de 2021 a las 08:30 Hrs. en las instalaciones del Organismo, ubicado en la Calle Naranjos 101, Colonia Bellavista de ésta Ciudad.

### ORDEN DEL DÍA

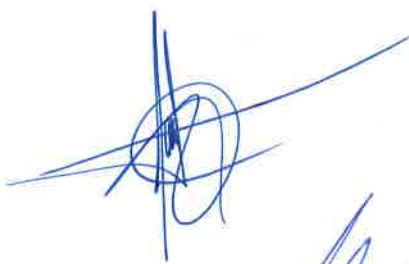
1. Lista de asistencia, verificación de Quórum Legal e instalación formal de la Sesión.
2. Lectura, aprobación del Contenido del Acta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (C.M.A.P.A.S.).
3. Lectura, aprobación en su caso del Orden del día.
4. Presentación, y en su caso, revisión, discusión, confirmación y aprobación de la declaratoria de inexistencia de información por parte de la Gerencia General del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., derivado de la solicitud folio número **00523821**. Solicitud de declaratoria hecha a este colegiado mediante el oficio número **GGE/295/2021**, donde la Gerencia de referencia solicita emita este Comité declaratoria de lo solicitado.
5. Asuntos Generales.
6. Declaratoria de estar levantada la sesión.

Sin otro particular, y agradeciendo su puntual asistencia, quedamos de Ud.

ATENTAMENTE

*"CMAPAS, AGUA Y VIDA PARA TODOS"*

  
ING. MIGUEL ÁNGEL ARÉVALO VEGA  
PRESIDENTE










COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.

 Naranjos No. 101, Col. Bellavista C.P. 36730

 Tel 01(464) 64 80207 /Reportes **073**





**ACTA 03/2020**

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CMAPAS**

Salamanca, Guanajuato; siendo las **08:30 ocho horas con treinta minutos** del día **05 de marzo del 2021**, estando presentes en las instalaciones del **COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO. (CMAPAS)**, ubicado en Calle Naranjos 101, de la Colonia Bellavista en esta Ciudad; Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, VII, 10, 11, 13, 24 fracciones I, 43, 44 fracciones II, 138 fracciones I, II y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos, 1, 2, 4, 7 fracciones IV, VII, VIII, 12, 13, 16, 23, 24 fracciones VII, 25 fracción I, 51, 52, 53, 54 fracciones I, XVI, 88 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículos 1, 2 fracción V, 3, 4 fracciones II, VI, VII, IX, 6, 9, 59, 60 y demás relativos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato; previa invitación que les fue notificada a los integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO. (C.M.A.P.A.S.)**, con el objeto de celebrar la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de este Comité de Transparencia.

Posteriormente **EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO. (C.M.A.P.A.S.)**, da a conocer la propuesta del Orden del Día correspondiente a la presente Sesión, misma que se desahoga de la siguiente manera:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia, verificación de Quórum Legal e instalación formal de la Sesión.
2. Lectura, aprobación del Contenido del Acta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (C.M.A.P.A.S.).
3. Lectura, aprobación en su caso del Orden del día.
4. Presentación, y en su caso, revisión, discusión, confirmación y aprobación de la declaratoria de inexistencia de información por parte de la Gerencia General del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., derivado de la solicitud folio número **00523821**. Solicitud de declaratoria hecha a este colegiado mediante el oficio número **GGE/295/2021**, donde la Gerencia de referencia solicita emita este Comité declaratoria de lo solicitado.
5. Asuntos Generales
6. Declaratoria de estar levantada la sesión.

1. Se levantó la correspondiente lista de asistencia, dando por presente al Ing. Miguel Ángel Arévalo Vega, Gerente de Ingeniería y Proyectos del CMAPAS, Lic. Juan Alejandro Rivera Muñoz, Gerente Jurídico del CMAPAS el cual se encuentra ausente, Lic. Miguel Ángel Hernández Trejo, Gerente Comercial del CMAPAS, C.P. Rosa María Gutiérrez Ojeda, Gerente Administrativo del CMAPAS, Arq. Esteban Domínguez Canchola Gerente de Agua Potable del CMAPAS y como invitados el Ing. Francisco Javier Rodríguez Ortiz, Gerente General del CMAPAS, Ing. J. Jesús Mendoza Fernández Gerente de Calidad del Agua del CMAPAS, así como el Lic. William Arturo Molina Sánchez Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del CMAPAS, una vez confirmado el Quorum requerido para celebrar la presente sesión y leído el Orden del Día, se pasa al siguiente punto del orden del día.

2. Se le da lectura al contenido del acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (CMAPAS), el cual fue aprobado de manera unánime por los miembros del Comité, se procede a desahogar el siguiente punto del orden del día de la presente Sesión.

3. Se le da lectura, aprobación en su caso del Orden del día, correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del CMAPAS, una vez confirmado el Quórum requerido por



# CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



COMUNIDAD MUNICIPAL 2016-2021  
SALAMANCA

parte de los integrantes de este Comité para celebrar la presente sesión y leído el orden del día, el cual es aprobado de manera unánime por los miembros del mismo, se procede a desahogar la reunión.

4. Presentación, y en su caso, revisión, discusión, confirmación y aprobación de la declaratoria de inexistencia de información por parte de la Gerencia General del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (CMAPAS), derivado de la solicitud folio que a continuación se menciona:

➤ **Folio número 00523821:** "¿CUANTOS TALLERES MECANICOS FUERON SANCIONADOS POR TIRAR EL ACEITE DE AUTO USADO EN LUGARES PROHIBIDOS? ESPECIFICAR EN 2019 Y 2020, ADEMÁS DE LA CANTIDAD DE LITROS VACIADOS Y LA ZONA DONDE OCURRIÓ"

Solicita el uso de la Voz el Ing. Francisco Javier Rodríguez Ortiz, Gerente General del CMAPAS, la cual se le concede para que haga las manifestaciones al respecto de su petición:

"Como bien lo solicite a este Órgano Colegiado mediante el escrito **GGE/295/2021**, hice saber que la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, me notifico el oficio UTAIP/022/2021, por medio del cual me solicitaba que generara información respecto del folio **00523821**.

Una vez que se recibió la solicitud se giró la instrucción a la Gerencia de Calidad del Agua, para que a la brevedad se informara respecto de lo solicitado y estar en condiciones de generar una respuesta, la información que me proporciono la Gerencia de Calidad del Agua, informa que pese a que se realizó una búsqueda exhaustiva de lo peticionado, no se localizó la información toda vez que dentro de los archivos de tramite respecto de los años 2019 y 2020 no se cuenta con esa información y por ende no existe la misma, por tal motivo solicitamos a este Comité de Transparencia, tenga a bien deliberar sobre el planteamiento motivo de esta Sesión y puedan emitir una resolución al respecto.

Así también y para preservar el buen actuar de este Comité de Transparencia y siendo este independiente en la toma de sus decisiones de manera consensada entre sus integrantes, solicito de la manera más atenta, se me permita salir de esta sala, para que puedan deliberar y en su caso votar lo que al respecto decidan de lo solicitado por el de la voz y por ende se me tenga por excusado de conocer del procedimiento y me puedan hacer llegar el resultado de la deliberación y poder estar en condiciones de generar una respuesta en caso de ser necesario."

En ese mismo orden de ideas solicita el uso de la Voz el Ing. J. Jesús Mendoza Fernández Gerente de Calidad del Agua del CMAPAS, la cual se le concede para que haga las manifestaciones respecto de la solicitud de Acceso a la Información de la cual le solicito el Gerente General le informara para poder generar una respuesta a la misma:

"Como le manifesté al Gerente General, en el momento que se recibió la petición se realizó una búsqueda de lo peticionado dentro de los documentos que integran los expedientes de archivo de trámite de los años 2019 y 2020, para generar una respuesta, por tal motivo se instruyó a la asistente de la Gerencia la compañera Katia Giselle Martínez García, la cual después de realizar la búsqueda el día 03 de marzo de esta anualidad, me informo que no se localizó dicha información dentro del archivo de trámite, por lo cual se le informo al Gerente General esta situación, para que informara de manera oportuna la situación y se pueda estar en condiciones de tomar las consideraciones y poder generar una respuesta por parte de la Gerencia General del CMAPAS.

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA

Naranjos No. 101, Col. Bellavista C.P. 36730

Tel: (464) 64 80207



# CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL (2016-2019)  
SALAMANCA  
FORMAS DE LA VIGILANCIA

Ahora bien, teniendo en cuenta que mi participación dentro de esta Sesión es únicamente para hacer manifestaciones respecto de la búsqueda y localización de la información solicitada y no cuento con la facultad para emitir voto alguno respecto del pronunciamiento que puedan tomar, solicito me pueda retirar de la sala de capacitación del CMAPAS, salvo que sea necesaria mi presencia en la misma, ya que a mi consideración he, expuesto lo relativo a lo que fue solicitado por medio del folio **00523821**.

En uso de la voz el presidente del Comité de Transparencia, pone a consideración de los integrantes de este colegiado la petición hecha por el Gerente General, así como del Gerente de Calidad del Agua del CMAPAS, para retirarse de la sala y por ende no conocer de la deliberación que se tome respecto de la solicitud hecha mediante el oficio de cuenta:

Por lo que hecha la votación se pronuncia de manera unánime por los integrantes de este Comité de Transparencia, por lo cual se les informa a los Gerentes, que se les concede su petición y se les solicita que se retiren de la sala donde se ha reunido este colegiado para que este pueda seguir tomando las determinaciones o consideraciones que al respecto se decidan.

Continuando en el uso de la Voz el presidente del Comité de Transparencia Ing. Miguel Arévalo Vega, hace pertinente hacer del conocimiento las siguientes apreciaciones de hecho y de derecho:

#### **Comité de transparencia<sup>1</sup>**

Es cada uno de los órganos colegiados que, al interior de las dependencias y entidades públicas, está encargado de conducir la política de transparencia de acuerdo con el marco normativo vigente. Para ello instituye, coordina y supervisa los procedimientos que aseguran la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de información. También, confirma, modifica o revoca las determinaciones sobre plazos de respuesta y reserva, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia; ordena a las áreas competentes generar la información que dicta sus facultades y competencias y promueve la capacitación y sensibilización de los servidores públicos adscritos a las Unidades de Transparencia.

De igual forma, es el responsable de compilar la información necesaria para alimentar los informes anuales que elabora el OG y, en cierto modo, lo representa al interior de cada uno de los sujetos obligados (LGTAIP y LFTAIP, arts. 43 y 65, respectivamente).

#### **Confiabilidad de la información<sup>2</sup>**

Principio en materia de transparencia y acceso a la información pública que el sujeto obligado deberá atender en la generación, publicación y sobre todo en la entrega de información a las personas. Este principio implica que la información derivada del ejercicio de las facultades, competencias o funciones del sujeto obligado, deberá ser creíble y fidedigna, de tal manera que proporcione elementos o datos que permitan la identificación de su origen, fecha de generación y difusión de la misma. De esta forma, el sujeto obligado brinda seguridad al solicitante respecto a la información que genera y publica.

#### **Búsqueda exhaustiva<sup>3</sup>**

Obligación del área administrativa del sujeto obligado que cuenta o puede contar con la información solicitada. Consiste en localizar toda la información requerida hasta agotar por completo las posibilidades de búsqueda. Esto, con independencia de la posible entrega al solicitante o clasificación de la información.

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Guillermo M. Cejudo Coordinador Editorial, Primera Edición mayo 2019, Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019, <sup>1</sup> Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

<sup>2</sup> Ibidem. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019.

<sup>3</sup> Ibidem. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019.



#### **Archivo de concentración<sup>4</sup>**

Dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado, es la unidad encargada del acervo documental semiactivo, es decir, documentos que siguen siendo materia de consulta tanto para tomar decisiones como para dar respuesta a solicitudes de acceso a la información, pero que han pasado a esta segunda etapa de su ciclo de vida y, por ello, son consultados ocasionalmente.

#### **Archivo de trámite<sup>5</sup>**

Dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado, es la unidad encargada de la gestión de los documentos activos de uso cotidiano y que son necesarios para el funcionamiento de una unidad administrativa. Estos documentos se encuentran en proceso de integración de un expediente, por lo que requieren estar disponibles y al alcance de la unidad administrativa que los está generando o trabajando. Los documentos de trámite constituyen la primera etapa del ciclo de vida documental.

#### **Archivo histórico<sup>6</sup>**

Dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado, es la unidad encargada de la gestión de los documentos de conservación permanente. Estos documentos han sido previamente valorados y transferidos por el archivo de concentración, lo cual significa que han sobrevivido a la eliminación y se convierten en fuente de acceso público. La documentación conservada es considerada importante para la memoria institucional, política y social, pues es la evidencia de acciones gubernamentales de épocas pasadas.

#### **Inexistencia de información<sup>7</sup>**

La inexistencia de información puede ser una respuesta de un sujeto obligado a una solicitud de información, si la información solicitada no se encuentra en los archivos públicos o en los reservados o clasificados, ya sea por una omisión o pérdida de la documentación en los registros de la institución en estos y otros casos similares el Comité de Transparencia deberá confirmar la inexistencia de información. Además, en los casos en los que la documentación deba existir, el sujeto obligado debe encargarse de restituirla y entregarla en los tiempos que marca la ley, ya que la LGTAIP señala que los sujetos obligados deben documentar todos los actos que deriven de sus facultades, competencias o funciones.

Hechas las apreciaciones que anteceden el presidente del Comité en uso de la voz comentó que derivado de la solicitud de información del folio que menciona el Gerente General, así como las manifestaciones del Gerente de Calidad del Agua del CMAPAS de este Sujeto Obligado fueron coincidentes que, dentro de lo petitionado, no se cuenta con la siguiente información:

- **Folio número 00523821:** "¿CUANTOS TALLERES MECANICOS FUERON SANCIONADOS POR TIRAR EL ACEITE DE AUTO USADO EN LUGARES PROHIBIDOS? ESPECIFICAR EN 2019 Y 2020, ADEMÁS DE LA CANTIDAD DE LITROS VACIADOS Y LA ZONA DONDE OCURRIÓ"

Por lo anterior es necesidad de este colegiado sesionar cuando la información no se encuentre en los archivos de este sujeto obligado, ello de acuerdo a lo establecido por los artículos:

<sup>4</sup> Ibidem. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019.

<sup>5</sup> Ibidem. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019.

<sup>6</sup> Ibidem. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019.

<sup>7</sup> Ibidem. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019.



**Atribuciones del Comité de Transparencia<sup>8</sup>**

**Artículo 54.** Al Comité de Transparencia, le competen las siguientes atribuciones:

**I. Confirmar** modificar, revocar **las determinaciones que**, en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y **declaración de inexistencia** o de incompetencia realicen quienes sean los titulares de las unidades administrativas de los sujetos obligados.

**XVI. Suscribir las declaratorias de inexistencia de la información** o de acceso restringido.

**Resolución que confirme la inexistencia<sup>9</sup>**

**Artículo 88.** La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan a la persona solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al Servidor Público responsable de contar con la misma.

Por tal motivo, conforme dentro de las atribuciones conferidas dentro de los artículos antes mencionados, es una de las facultades de este colegiado, suscribir las declaratorias de inexistencia de información mediante el análisis del caso para que, de ser viable, se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida de lo posible, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga las razones por las cuales en el caso en particular el sujeto obligado no tiene dicha información.

Por ende, solicito **que se nombre a una persona integrante de este colegiado, para que lleve a cabo** junto con el personal que designe en el acto de la diligencia la Gerencia de Calidad del Agua del CMAPAS y se realice **una búsqueda exhaustiva de la información peticionada** y con ello dar certeza al solicitante, de que la información que solicita realmente no existe en los archivos de este sujeto obligado.

De manera unánime **se decide designar al Lic. Miguel Ángel Hernández Trejo, Gerente Comercial e Integrante de este Comité de Transparencia**, toda vez que, por contar con el perfil de abogado, sea este quien de fe de la búsqueda exhaustiva y haga manifestaciones a este colegiado del resultado de la búsqueda, del cual el abogado acepta dicha encomienda.

Dicha búsqueda de la información se deberá realizar el día 08 de marzo de este año en el archivo que obra en las oficinas ubicadas Calle Naranjos 101 de la Colonia Bellavista de esta ciudad, específicamente en el archivo de trámite de la Gerencia de Calidad del Agua y de ser necesario en el archivo de concentración del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Gto., el cual se ubica en calle matamoros número 1207, de la colonia los Álamos de esta ciudad de Salamanca, para poder determinar la existencia o no de la información a la que aluden los hoy recurrentes, para que este Colegiado tome las consideraciones pertinentes al caso concreto, de que se cuenta o no se cuenta con esa información.

Hechas las manifestaciones por el Presidente del Comité de Transparencia, así como los integrantes de este Colegiado:

**RESUELVE**

**Acuerdo Primero:** Tener por excusados de conocer del presente asunto al Ing. Francisco Javier Rodríguez Ortiz, Gerente General del CMAPAS, así como al Ing. J. Jesús Mendoza Fernández Gerente de Calidad de Agua para conocer del proceso de deliberación por el cual este Colegiado tome las consideraciones que al caso concreto corresponda, y así como de informarles el resultado de dicho proceso.

<sup>8</sup> Congreso del Estado de Guanajuato, H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Secretaría General, Instituto de Investigaciones Legislativas, Expedido: LXIII Legislatura Publicada: P.O. Núm. 77, Tercera Parte, 13-05-2016, Última Reforma: Núm. 145, Segunda Parte, 20-07-2018

<sup>9</sup> Ibidem. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, mayo 2016.



# CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



GOBIERNO MUNICIPAL 2006-2021  
SALAMANCA  
CUMPLIR EN LA LEY

- Acuerdo Segundo:** Se designa al Lic. Miguel Ángel Hernández Trejo, Gerente Comercial del CMAPAS e integrante del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, para que sea quien de fe de la búsqueda exhaustiva y haga manifestaciones a este colegiado del resultado de la misma.
- Acuerdo Segundo:** Será hasta el día 09 de marzo que de vuelta a reunir este colegiado y se vote a favor o en contra, de la existencia o inexistencia de la información, por tal motivo se convoca a sesión extraordinaria que corresponda, para tomar la decisión del caso en discusión.
5. Como Asuntos Generales y toda vez que se delibero respecto al punto por el cual este colegiado se reunió para atender lo solicitado y no habiendo otro punto que tratar se pasó al siguiente punto del orden del día.
  6. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS), declaro en receso la presente sesión a fin de redactar lo propio y encontrarnos en posibilidad de recabar las firmas autógrafas correspondientes, haciéndose constar que durante todo el tiempo en que se desarrolló ésta TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., CMAPAS, desde su inicio hasta su terminación a las 10:30 diez horas con treinta minutos, estuvo presente la totalidad del Quórum, se manifiesta la ausencia del Gerente Jurídico del CMAPAS e integrante de este colegiado, así como del Gerente General y el Gerente de Calidad del Agua de este Sujeto Obligado, toda vez que estos dos últimos dejaron la sesión por motivo de excusa.

  
ING. MIGUEL ÁNGEL ARÉVALO VEGA  
PRESIDENTE

LIC. JUAN ALEJANDRO RIVERA MUÑOZ  
SECRETARIO

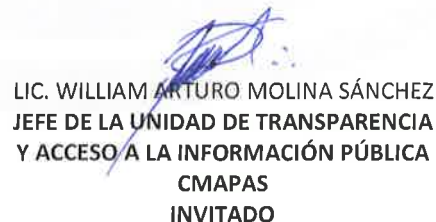
  
C. P. ROSA MARÍA GUTIÉRREZ OJEDA  
VOCAL

  
LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ TREJO  
VOCAL

  
ARQ. ESTEBAN DOMÍNGUEZ CANCHOLA  
VOCAL

ING. J. JESÚS MENDOZA FERNÁNDEZ.  
GERENTE DE CALIDAD DEL AGUA DEL CMAPAS.  
INVITADO

ING. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ORTIZ  
GERENTE GENERAL DEL CMAPAS.  
INVITADO

  
LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
CMAPAS  
INVITADO



**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

FECHA 05 DE MARZO DE 2021

Núm.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA
1	MIQUEL ANGEL AREVALO VEGA	G. INGENIERÍA Y PROYECTOS	
2	Roseli María Gutiérrez	Gerente Admitivo	
3	Miguel Angel Hernández Pardo	G. Control	
4	ESTEBAN DOMÍNGUEZ C.	GTE. AGUA POTABLE	
5	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ORTIZ	GERENTE GENERAL	
6	J. Jesús Mendoza Fernández	Gte. C del Agua	
7	William Arturo Molina Sánchez	Unidad de Transparencia	
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			



# CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



**OFICIO:GGE/295/2021**  
Salamanca, Gto a 04 de Marzo del 2021  
**Asunto: Solicitud para declaratoria  
de inexistencia de información**

**ING. MIGUEL ÁNGEL ARÉVALO VEGA.**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CMAPAS.**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente, en atención al oficio número: **UTAIP/022/2021**, girado por el Licenciado William Arturo Molina Sánchez, Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Gto. (C.M.A.P.A.S.), esta Gerencia General del CMAPAS, manifiesto:

Tenga bien tomar en cuenta en la próxima Sesión Ordinaria o Extraordinaria, para que sea este Comité de Transparencia del este Sujeto Obligado, haga la declaración de inexistencia de la información respecto al siguiente planteamiento hecho por un solicitante en el folio número **00523821**.

**"¿CUANTOS TALLERES MECANICOS FUERON SANCIONADOS POR TIRAR EL ACEITE DE AUTO USADO EN LUGARES PROHIBIDOS? ESPECIFICAR EN 2019 Y 2020, ADEMAS DE LA CANTIDAD DE LITROS VACIADOS Y LA ZONA DONDE OCURRIO.**

Ya que esta Gerencia General del CMAPAS, no cuenta con la información peticionada, de acuerdo a respuesta que emite la Gerencia de Calidad del Agua en oficio GCA/061/2021, el cual se anexa para pronta referencia; ya que a la presente fecha no se ha proporcionado lo solicitado y con el fin de dar certeza jurídica al solicitante es que hago mi petición.

Toda vez que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato**, en su artículo 54, los cuales establecen:

***Atribuciones del Comité de Transparencia***

**Artículo 54.** Al Comité de Transparencia, le competen las siguientes atribuciones:

I.- **CONFIRMAR**, modificar o revocar **LAS** determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** o de incompetencia **REALICEN QUIENES SEAN LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS;**

**XVI.- SUSCRIBIR LAS DECLARATORIAS DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN O DE ACCESO RESTRINGIDO.**

Por tal motivo y toda vez que está dentro del ámbito de las atribuciones del Comité de Transparencia el cual preside, razón por la cual solicito por medio de este colegiado sea declarada la inexistencia de información para dar respuesta a la solicitud hecha en los oficios de referencia.

En espera de cualquier comentario y la información emitida sirva a la respuesta generada para dar certeza, eficacia, de una forma transparente al solicitante.

Sin otro particular, reciba Usted la más alta y distinguida de mis consideraciones.

**ATENTAMENTE:**

*"CMAPAS Agua y Vida Para Todos"*

**ING. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ORTIZ.**  
**GERENTE GENERAL DEL CMAPAS.**

"2020. Año de Leona Vicario. Benemérita Madre Patria"



COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.

04 MAR. 2021



c.c.p C.P Francisco Javier Jiménez González, Presidente del Consejo Directivo del Cmapas  
C. c. p. Archivo.



**CMAPAS**

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



ALCANTARILLADO DE AGUA POTABLE  
**SALAMANCA**  
TRABAJANDO EN LA UNIDAD

**GCA/061/2021**

**Asunto: Solicitud de información  
Salamanca, Gto., 4 de Marzo de 2021**

**ING. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ORTÍZ  
GERENTE GENERAL  
PRESENTE:**

Por éste medio me dirijo a Usted de manera respetuosa en atención al oficio UTAIP/022/2021 con motivo de la solicitud de información 00523821 realizada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, turnado a ésta Gerencia Calidad del Agua mediante folio interno que a la letra dice:

**"¿CUANTOS TALLERES MECANICOS FUERON SANCIONADOS POR TIRAR EL ACEITE DE AUTO USADO EN LUGARES PROHIBIDOS? ESPECIFICAR EN 2019 Y 2020, ADEMÁS DE LA CANTIDAD DE LITROS VACIADOS Y LA ZONA DONDE OCURRIÓ.**

No hubo talleres mecánicos sancionados en los años 2019 y 2020 por tirar aceite de auto usado en lugares prohibidos.

No hubo cantidad medida de aceite de auto usado en los años 2019 y 2020.

No hubo zonas identificadas en éste mismo contexto en los años 2019 y 2020.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**CMAPAS Agua y Vida para Todos**



**ING. J. JESÚS MENDOZA FERNÁNDEZ  
GERENTE CALIDAD DEL AGUA**

*"Año de la Independencia y la Grandeza de México"*

ccp. C.P. Francisco Javier Jiménez González.- Presidente del Consejo Directivo.  
Archivo Folio Interno 028, I'/FJRO I'/JJMF.





# CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



Salamanca, Guanajuato. A 08 de marzo de 2021

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, y demás relativos aplicables de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, los artículos 61 y 69 del REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO., se le convoca a la **Segunda** Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del CMAPAS, la cual tendrá verificativo el próximo 09 de marzo de 2021 a las 10:00 Hrs. en las instalaciones del Organismo, ubicado en la Calle Naranjos 101, Colonia Bellavista de ésta Ciudad.

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de Quórum Legal e instalación formal de la Sesión.
2. Lectura, aprobación del Contenido del Acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (C.M.A.P.A.S.).
3. Lectura, aprobación en su caso del Orden del día.
4. Presentación, y en su caso, revisión, discusión, confirmación y aprobación de la declaratoria de inexistencia de información por parte de la Gerencia General del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., derivado de la solicitud folio número **00523821**. Solicitud de declaratoria hecha a este colegiado mediante el oficio número **GGE/295/2021**, donde la Gerencia de referencia solicita emita este Comité declaratoria de lo solicitado.
5. Asuntos Generales.
6. Declaratoria de estar levantada la sesión.

Sin otro particular, y agradeciendo su puntual asistencia, quedamos de Ud.

ATENTAMENTE

*"CMAPAS, AGUA Y VIDA PARA TODOS"*

  
ING. MIGUEL ÁNGEL ARÉVALO VEGA  
PRESIDENTE

  
LIC. JUAN ALEJANDRO RIVERA MUÑOZ  
SECRETARIO





COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.

Naranjos No. 101, Col. Bellavista C.P. 36730

Tel 01(464) 64 80207 /Reportes 073





# CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



## ACTA 04/ 2021

### CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CMAPAS

Salamanca, Guanajuato; siendo las **10:00 Diez Horas** del día **09 de marzo del 2021**, estando presentes en las instalaciones del **COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO. (CMAPAS)**, ubicado en Calle Naranjos 101, de la Colonia Bellavista en esta Ciudad; Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, VII, 10, 11, 13, 24 fracciones I, 43, 44 fracciones II, 138 fracciones I, II y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública; Artículos, 1, 2, 4, 7 fracciones IV, VII, VIII, 12, 13, 16, 23, 24 fracciones VII, 25 fracción I, 51, 52, 53, 54 fracciones I, XVI, 88 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículos 1, 2 fracción V, 3, 4 fracciones II, VI, VII, IX, 6, 9, 59, 60 y demás relativos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato; previa invitación que les fue notificada a los integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO. (CMAPAS)**, con el objeto de celebrar la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de este Comité de Transparencia.

Posteriormente **EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO. (CMAPAS)**, da a conocer la propuesta del Orden del Día correspondiente a la presente Sesión, misma que se desahoga de la siguiente manera:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de Quórum Legal e instalación formal de la Sesión.
  2. Lectura, aprobación del Contenido del Acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (CMAPAS).
  3. Lectura, aprobación en su caso del Orden del día.
  4. Presentación, y en su caso, revisión, discusión, confirmación y aprobación de la declaratoria de inexistencia de información por parte de la Gerencia General del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., derivado de la solicitud folio número **00523821**. Solicitud de declaratoria hecha a este colegiado mediante el oficio número **GGE/295/2021**, donde la Gerencia de referencia solicita emita este Comité declaratoria de lo solicitado.
  5. Asuntos Generales.
  6. Declaratoria de estar levantada la sesión.
- 
1. Se levantó la correspondiente lista de asistencia, dando por presente al Ing. Miguel Ángel Arévalo Vega, Gerente de Ingeniería y Proyectos del CMAPAS, Lic. Juan Alejandro Rivera Muñoz, Gerente Jurídico del CMAPAS, C. P. Rosa María Gutiérrez Ojeda, Gerente Administrativo del CMAPAS, Lic. Miguel Ángel Hernández Trejo Gerente Comercial del CMAPAS, Arq. Esteban Domínguez Canchola Gerente de Agua Potable del CMAPAS, y Lic. William Arturo Molina Sánchez Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA

Naranjos No. 101, Col. Bellavista C.P. 36730

Tel: (464) 64 80207



# CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



Pública del CMAPAS en calidad de invitado, no se cuenta con la presencia del Ing. Francisco Javier Rodríguez Ortiz, Gerente General del CMAPAS, así como del Ing. J. Jesús Mendoza Fernández, Gerente de Calidad del Agua del CMAPAS por motivo de excusa.

2. Se le da lectura al contenido del acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (CMAPAS), el cual fue aprobado de manera unánime por los miembros del Comité, se procede a desahogar la presente Sesión.
3. Se le da lectura, aprobación en su caso del Orden del día, correspondiente a la 04 Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del CMAPAS, una vez confirmado el Quórum requerido por parte de los integrantes de este comité para celebrar la presente sesión y leído el orden del día, el cual fue aprobado de manera unánime por lo miembros del Comité, se procede a desahogar la presente sesión.
4. Presentación, y en su caso, revisión, discusión, confirmación y aprobación de la declaratoria de inexistencia de información por parte de la Gerencia General del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., derivado de la solicitud:
  - **Folio número 00523821:** “¿CUANTOS TALLERES MECANICÓS FUERON SANCIONADOS POR TIRAR EL ACEITE DE AUTO USADO EN LUGARES PROHIBIDOS? ESPECIFICAR EN 2019 Y 2020, ADEMÁS DE LA CANTIDAD DE LITROS VACIADOS Y LA ZONA DONDE OCURRIÓ”.

Antes que todo el presidente del Comité de Transparencia considera pertinente hacer de conocimiento los siguientes conceptos:

#### **Comité de transparencia<sup>1</sup>**

Es cada uno de los órganos colegiados que, al interior de las dependencias y entidades públicas, está encargado de conducir la política de transparencia de acuerdo con el marco normativo vigente. Para ello instituye, coordina y supervisa los procedimientos que aseguran la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de información. También, confirma, modifica o revoca las determinaciones sobre plazos de respuesta y reserva, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia; ordena a las áreas competentes generar la información que dicta sus facultades y competencias y promueve la capacitación y sensibilización de los servidores públicos adscritos a las Unidades de Transparencia.

De igual forma, es el responsable de compilar la información necesaria para alimentar los informes anuales que elabora el OG y, en cierto modo, lo representa al interior de cada uno de los sujetos obligados (LGTAIP y LFTAIP, arts. 43 y 65, respectivamente).

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Guillermo M. Cejudo Coordinador Editorial, Primera Edición mayo 2019, Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019, <sup>1</sup> Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).



## Confiabilidad de la información<sup>2</sup>

Principio en materia de transparencia y acceso a la información pública que el sujeto obligado deberá atender en la generación, publicación y sobre todo en la entrega de información a las personas. Este principio implica que la información derivada del ejercicio de las facultades, competencias o funciones del sujeto obligado, deberá ser creíble y fidedigna, de tal manera que proporcione elementos o datos que permitan la identificación de su origen, fecha de generación y difusión de la misma. De esta forma, el sujeto obligado brinda seguridad al solicitante respecto a la información que genera y publica.

## Búsqueda exhaustiva<sup>3</sup>

Obligación del área administrativa del sujeto obligado que cuenta o puede contar con la información solicitada. Consiste en localizar toda la información requerida hasta agotar por completo las posibilidades de búsqueda. Esto, con independencia de la posible entrega al solicitante o clasificación de la información.

## Archivo de concentración<sup>4</sup>

Dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado, es la unidad encargada del acervo documental semiactivo, es decir, documentos que siguen siendo materia de consulta tanto para tomar decisiones como para dar respuesta a solicitudes de acceso a la información, pero que han pasado a esta segunda etapa de su ciclo de vida y, por ello, son consultados ocasionalmente.

## Archivo de trámite<sup>5</sup>

Dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado, es la unidad encargada de la gestión de los documentos activos de uso cotidiano y que son necesarios para el funcionamiento de una unidad administrativa. Estos documentos se encuentran en proceso de integración de un expediente, por lo que requieren estar disponibles y al alcance de la unidad administrativa que los está generando o trabajando. Los documentos de trámite constituyen la primera etapa del ciclo de vida documental.

## Archivo histórico<sup>6</sup>

Dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado, es la unidad encargada de la gestión de los documentos de conservación permanente. Estos documentos han sido previamente valorados y transferidos por el archivo de concentración, lo cual significa que han sobrevivido a la eliminación y se convierten en fuente de acceso público. La documentación conservada es considerada importante

<sup>2</sup> Ibidem. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019.

<sup>3</sup> Ibidem. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019.

<sup>4</sup> Ibidem. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019.

<sup>5</sup> Ibidem. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019.

<sup>6</sup> Ibidem. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019.



para la memoria institucional, política y social, pues es la evidencia de acciones gubernamentales de épocas pasadas.

### **Inexistencia de información<sup>7</sup>**

La inexistencia de información puede ser una respuesta de un sujeto obligado a una solicitud de información, si la información solicitada no se encuentra en los archivos públicos o en los reservados o clasificados, ya sea por una omisión o pérdida de la documentación en los registros de la institución en estos y otros casos similares el Comité de Transparencia deberá confirmar la inexistencia de información. Además, en los casos en los que la documentación deba existir, el sujeto obligado debe encargarse de restituirla y entregarla en los tiempos que marca la ley, ya que la LGTAIP señala que los sujetos obligados deben documentar todos los actos que deriven de sus facultades, competencias o funciones.

Hechas las manifestaciones que anteceden y toda vez que el Ing. Francisco Javier Rodríguez Ortiz en su calidad de Gerente General del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Gto. (CMAPAS), así como el Gerente de Calidad del Agua, fueron coincidentes al manifestar que dentro de los documentos que integran los expedientes del archivo de trámite de la Gerencia de Calidad de Agua no cuenta con esa información, por ende, la Gerencia General no puede generar una respuesta a la información solicitada.

Razón por la cual es necesario que este colegiado sesione cuando la información no se encuentre en los archivos de este sujeto obligado, ello de acuerdo a lo establecido por los artículos:

### ***Atribuciones del Comité de Transparencia<sup>8</sup>***

**Artículo 54.** Al Comité de Transparencia, le competen las siguientes atribuciones:

- I. **Confirmar**, modificar, revocar las determinaciones que, en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y **declaración de inexistencia** o de incompetencia realicen quienes sean los titulares de las unidades administrativas de los sujetos obligados.

**XVI. SUSCRIBIR LAS DECLARATORIAS DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** o de acceso restringido.

### ***Resolución que confirme la inexistencia<sup>9</sup>***

**Artículo 88.** La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan a la persona solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al Servidor Público responsable de contar con la misma.

<sup>7</sup> Ibidem. Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mayo 2019.

<sup>8</sup> Congreso del Estado de Guanajuato, H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Secretaría General, Instituto de Investigaciones Legislativas, Expedido: LXIII Legislatura Publicada: P.O. Núm. 77, Tercera Parte, 13-05-2016, Última Reforma: Núm. 145, Segunda Parte, 20-07-2018

<sup>9</sup> Ibidem. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, mayo 2016.



# CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021  
SALAMANCA  
FIRME EN LA VERDAD

Por lo tal motivo, conforme dentro de sus atribuciones conferidas dentro de los artículos antes mencionados, una de ellas es, el suscribir las declaratorias de inexistencia de información mediante el análisis de caso para que, en caso de ser viable, se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida de lo posible, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga las razones por las cuales en el caso en particular el sujeto obligado no tiene dicha información.

Por tal motivo y toda vez que dentro de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del CMAPAS de fecha 05 de marzo del año en que se actúa, este colegiado resolvió como segundo punto resolutive, designar al Licenciado Miguel Ángel Hernández Trejo, Gerente Comercial e integrante de este Comité de Transparencia del CMAPAS, para que se constituyera en el área en que se encuentra el archivo de Tramite de la Gerencia de Calidad del Agua, así como de ser necesario al archivo concentración de este sujeto para realizar una búsqueda exhaustiva junto con el personal que fue designado siendo asistido por la C. Katia Giselle Martínez García, Asistente de la Gerencia de Calidad del Agua del CMAPAS.

Se le concede el uso de la Voz al Gerente Comercial de este Sujeto Obligado para que manifieste a este Comité el resultado de su encomienda:

Fui constituido el día 08 de marzo de esta anualidad, en el domicilio calle naranjos número 101 colonia Bellavista de esta ciudad de Salamanca, lugar donde se encuentran las instalaciones del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Gto. (CMAPAS) Y estando en el área que conforma la Gerencia de Calidad del Agua del CMAPAS, lugar donde fui asistido por la C. Katia Giselle Martínez García, Asistente de la Gerencia de Calidad del Agua de este Organismo Operador nos dimos a la tarea de buscar en los expedientes de esta Gerencia para que localizara la siguiente información:

- **Folio número 00523821:** "¿CUANTOS TALLERES MECANICOS FUERON SANCIONADOS POR TIRAR EL ACEITE DE AUTO USADO EN LUGARES PROHIBIDOS? ESPECIFICAR EN 2019 Y 2020, ADEMÁS DE LA CANTIDAD DE LITROS VACIADOS Y LA ZONA DONDE OCURRIÓ".

Hecho lo anterior no se localizó la información antes mencionada y toda vez que la información que se estaba solicitando es la correspondiente al ejercicio de la presente administración la cual preside el C.P. Francisco Javier Jiménez González, y por ende es información que debe estar y permanecer en el archivo de trámite de este organismo, sin embargo y para tener mayor certeza nos constituimos al archivo de concentración del CMAPAS ubicado en el Calle Matamoros 1207 colonia Álamos en esta ciudad de Salamanca en el día en que se actúa y se nos permito el acceso a dichas instalaciones y se nos manifestó que hasta la presente fecha no se ha trasladado a ese archivo de concentración información relativa a la peticionada por parte de la Gerencia de Calidad del Agua del CMAPAS de lo que respecta a la actual administración, sin embargo se

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA

Naranjos No. 101, Col. Bellavista C.P. 36730

Tel. (464) 64 80207



nos permito hacer búsqueda física de la información peticionada y se constató que no se cuenta con dicha información.

Hechas las manifestaciones anteriores, informo que no fue localizada la siguiente información:

- **Folio número 00523821:** "¿CUANTOS TALLERES MECANICOS FUERON SANCIONADOS POR TIRAR EL ACEITE DE AUTO USADO EN LUGARES PROHIBIDOS? ESPECIFICAR EN 2019 Y 2020, ADEMÁS DE LA CANTIDAD DE LITROS VACIADOS Y LA ZONA DONDE OCURRIÓ".

Lo anterior, lo informo para que este colegiado este en las condiciones necesarias para que tome una determinación al caso concreto y siendo todo lo que tengo que manifestar.

Finalmente, en uso de la Voz el Presidente del Comité de Transparencia de este Colegiado, arguye que de conformidad con los artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato:

#### *Atribuciones del Comité de Transparencia<sup>10</sup>*

**Artículo 54.** Al Comité de Transparencia, le competen las siguientes atribuciones:

**II. Confirmar** modificar, revocar las determinaciones que, en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen quienes sean los titulares de las unidades administrativas de los sujetos obligados.

**XVI. Suscribir las declaratorias de inexistencia de la información** o de acceso restringido.

#### *Resolución que confirme la inexistencia<sup>11</sup>*

**Artículo 88.** La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan a la persona solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al Servidor Público responsable de contar con la misma.

Debido a lo anterior, se propone confirmar, lo expuesto por el titular del área generadora de la información de la solicitud folio número **00523821**, poniendo a votación la mismas resultando en lo siguiente:

#### **RESUELVE**

**Acuerdo:** Habiendo realizado todas las gestiones posibles y necesarias para corroborar lo expuesto por el titular del área generadora de la información que atañe al caso en concreto motivo de la presente Sesión Extraordinaria y encontrado validos los argumentos, **SE ACUERDA DE MANERA UNÁNIME**

<sup>10</sup> Ibidem. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, mayo 2016.

<sup>11</sup> Ibidem. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, mayo 2016.



# CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021  
**SALAMANCA**  
FIRMEZ EN LA VERDAD

**CONFIRMAR LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA PARCIAL DE INFORMACIÓN** a la que hace referencia en las solicitudes números de folios **00523821**. Por lo cual se instruye a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado comunique la información que le genere y entregue la Gerencia General del CMAPAS, respecto a la Información que le fue peticionada por el folio antes citado y así como las actas de las cuales se deriva las resoluciones correspondientes y entregue por su conducto lo solicitado a este Sujeto Obligado.

5. Como Asuntos generales y toda vez que se delibero respecto al punto por el cual este colegiado se reunió para atender lo solicitado y no habiendo otro punto que tratar se pasó al siguiente punto del orden del día.
6. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS), declaro en receso la presente sesión a fin de redactar lo propio y encontrarnos en posibilidad de recabar las firmas autógrafas correspondientes, haciéndose constar que durante todo el tiempo en que se desarrolló ésta CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., CMAPAS, desde su inicio hasta su terminación a las 12:30 doce horas con treinta minutos, estuvo presente la totalidad del Quórum, se manifiesta la ausencia del Gerente General y el Gerente de Calidad del Agua de este Sujeto Obligado, toda vez que estos dos últimos no fueron presentes en la sesión por motivo de excusa.

  
ING. MIGUEL ÁNGEL ARÉVALO VEGA  
PRESIDENTE

  
LIC. JUAN ALEJANDRO RIVERA MUÑOZ  
SECRETARIO


  
C. P. ROSA MARÍA GUTIÉRREZ OJEDA  
VOCAL

  
LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ TREJO  
VOCAL

  
ARQ. ESTEBAN DOMÍNGUEZ CANCHOLA  
VOCAL

ING. J. JESÚS MENDOZA FERNÁNDEZ.  
GERENTE DE CALIDAD DEL AGUA DEL  
CMAPAS.  
INVITADO

ING. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ORTIZ  
GERENTE GENERAL DEL CMAPAS.  
INVITADO

  
LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
CMAPAS  
INVITADO



**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

FECHA 09 DE MARZO DE 2021

Núm.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA
1	MIQUEL ANGEL AREVALO VERA	G. INGENIERIA Y PROYECTOS	
2	Alyanda Rivera M.	G. Jurídico	
3	ESTEBAN DOMINGUEZ C.	GTE. AGUA POTABLE	
4	Miguel Angel Rojas Tapo	G. Canal	
5	Rosa Ma Gutiérrez O.	Gerente Admitivo	
6	William Abromolina Sanchez	Unidad de Transparencia	
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			



# CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



GOBIERNO MUNICIPAL, 2018-2021  
SALAMANCA  
FORMA EN LA BUENA

**OFICIO: GGE/297/2021**

**Salamanca, Guanajuato 09 de marzo del 2021**

**ASUNTO: Se genera respuesta.**

**LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ.**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CMAPAS.**  
**PRESENTE**

Por medio del actual, en atención a su oficio número **OFICIO UTAIP/022/2021**, el cual nos remitió para generar una respuesta y toda vez que, por medio de la Tercera y Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, le envió la respuesta emitida para los efectos de dar cumplimiento al termino establecido por la ley de Transparencia y que el solicitante tenga una respuesta por parte de este Sujeto Obligado.

**SOLICITUD**

**“¿CUANTOS TALLERES MECANICOS FUERON SANCIONADOS POR TIRAR EL ACEITE DE AUTO USADO EN LUGARES PROHIBIDOS? ESPECIFICAR EN 2019 Y 2020, ADEMÁS DE LA CANTIDAD DE LITROS VACIADOS Y LA ZONA DONDE OCURRIÓ”**

**RESPUESTA:**

No hubo talleres mecánicos sancionados en los años 2019 y 2020 por tirar aceite de autos usados en lugares prohibidos.

No hubo cantidad medida de aceite de auto usado en los años 2019 y 2020.

No hubo zonas identificadas en éste mismo contexto en los años 2019 y 2020.

En espera de cualquier comentario y la información emitida sirva de respuesta para dar certeza, eficacia, de una forma transparente al solicitante.

Sin otro particular, reciba Usted la más alta y distinguida de mis consideraciones.

**Atentamente:**  
**“CMAPAS Agua y Vida Para Todos”**

**ING. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ORTIZ.**  
**GERENTE GENERAL**



**COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.**

C. c. p. C.P Francisco Javier Jiménez González, Presidente del Consejo Directivo del Cmapas  
c.c.p Archivo

**R** 09 MAR. 2021 **O**  
RECIBIDO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA

Naranjos No. 101, Col. Bellavista C.P. 36730

Tel: (464) 64 80207